



¿ Qué es la Ley Ricarte Soto ?

Es un Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo, que posee una COBERTURA UNIVERSAL.

Otorga protección financiera a todos los usuarios de los sistemas previsionales de salud: FONASA, CAPREDENA, DIPRECA e ISAPRES, sin importar su situación socioeconómica.

¿ Como se puede acceder?

1. El tratamiento requerido debe encontrarse financiado por la Ley Ricarte Soto.
2. El o la especialista tratante se debe inscribir en el Sistema informático de la Ley Ricarte Soto.
3. El o la especialista tratante hará la postulación de la persona beneficiaria al Sistema a través del formulario dispuesto en la plataforma del sitio electrónico del FONASA.
4. El o la especialista tratante recibirá la respuesta del Comité de Expertos Clínicos del Prestador Aprobado o del Centro confirmador, según corresponda para la incorporación.
5. Con la notificación positiva se activa el beneficio para que acceda a la entrega de los tratamientos.